# NOTAS Y DOCUMENTOS

HONDURAS Y LA DOCTRINA MONROE

El doctor Policarpo Bonilla, Delegado de la República de Honduras a las Conferencias de la Paz, ha tenido una iniciativa en relación con la discusión del artículo 21 de la Liga de Naciones, que si bien fué, sin duda alguna, inspirada por su patriotismo y su clara comprensión del problema, resultó ineficaz por su aislamiento, e inhábil por consecuencia. El señor Bonilla, teniendo muy presentes los ideales de confederación entre los países latinos, y muy principalmente entre las repúblicas centroamericanas, y pensando al propio tiempo en la necesidad de salvaguardar los intereses de su patria no sólo contra posibles agresiones europeas o asiáticas, sino también, aún más quizas, contra la intervención en los asuntos interiores de su país por Estados Americanos, hubo de hacer la siguiente proposición con el fin de aclarar el significado del dicho artículo 21:

La Delegación de Honduras propone que al hacerse la salvedad o mención de la Doctrina Monroe en el pacto sobre la Liga de Naciones, se agregue:

*Esta Doctrina, que los Estados Unidos de América han mantenido desde el año de 1823, fecha en que la proclamó el Presidente Monroe, significa que todas las repúblicas de América tienen derecho a su existencia independiente, sin que ninguna nación pueda adquirir por conquista parte alguna de su territorio, ni intervenir en su gobierno o administración interiores, ni ejecutar otro acto en menoscabo de su autonomía o que pueda herir su dignidad nacional; pero no obsta para que los países latinoamericanos puedan confederarse o unirse en otra forma, buscando la mejor manera de asegurar su destino.*

Esta proposición concuerda perfectamente con los *votos* formulados por la Sociedad Cubana de Derecho Internacional y con las enmiendas propuestas por el doctor Gustavo Gutiérrez, Secretario de la misma, en su sesión anual próximo pasada, que nosotros aplaudimos en su oportunidad; y concuerda también con la opinión de cuantos expresaron en aquella ocasión sus deseos de que el Delegado de Cuba planteara ante la Mesa de las Conferencias la cuestión de la Enmienda Platt. No obstante hallarnos en principio y en doctrina de acuerdo con los propósitos que animaron a unos y a otros en ambos casos, el de Honduras y el de Cuba, que guardan una gran semejanza, entendemos que no siendo posible una acción conjunta de los países latinoamericanos, que asegurase el éxito o que demostrara por lo menos la unanimidad de criterio reinante entre éstos, era sumamente peligroso, y aun nos atreveríamos a decir imprudente, todo intento que, resultando en definitiva infructuoso, sirviera en cambio para colocar en situación desfavorable, en relación con los Estados Unidos, a la nación que planteara problemas de esa índole. En el orden personal, y aun a veces en política interior, los *bellos gestos*, aunque fracasen, son frecuentemente útiles; pero en buena diplomacia vale más no arriesgar una batalla que perderla.

JUAN C. ZAMORA

(*Cuba Contemporánea*, agosto de 1919).

EXPOSICIÓN DEL DELEGADO DE HONDURAS, ANTE LA CONFERECIA DE LA PAZ.

Señor Presidente, señores Delegados:

En la sesión privada que se celebró el 16 de abril, para la cual fueron convocados los delegados de las naciones que no han intervenido en la redacción del Tratado preliminar de Paz, se nos comunicó que para el 25 del presente sería convocada una Conferencia general, con el objeto de dar conocimiento de dichas bases, antes de ser sometidas a los representantes de Alemania convocados a Versalles para el día siguiente.

Por ser corto el tiempo disponible, se manifestó que no sería posible dar lectura íntegra al proyecto y se limitaría ésta a los puntos más importantes. Creo que esta limitación no tendrá ningún inconveniente para los delegados que no conocemos el proyecto, en lo que se refiere a los arreglos territoriales y a otros puntos en que no están directamente interesados los países que representamos. Tengo plena confianza en que las estipulaciones deben estar conformes con la justicia, única base segura para una paz estable; y que a la vez se habrán tomado las debidas precauciones para evitar que se repita la catástrofe mundial que ha implicado la guerra que acaba de terminar.

Según noticias de la Prensa, en el tratado preliminar de paz, se ha incorporado el pacto sobre la Liga de las Naciones, considerándolo el mejor medio para obtener la estabilidad de la paz.

En ese pacto sí están directamente interesadas todas las naciones representadas en la Conferencia, y más, si cabe, las pequeñas, como la que yo represento. Las bases que redactó la Comisión no son conocidas; pero la pren-

LA PERLA
E. GUEVARA & Co.
Tienda situada
en la Avenida Central
Frente al Banco de Costa Rica
Por la NUEVA ORIENTACION de sus negocios, posee TODOS los artículos del ramo y a los precios más reducidos.
ACABA DE ABRIR UN DEPARTAMENTO
DE
ROPA HECHA
para hombre y para mujer
Sastre y Modista especial de la casa
Atiende todos los gustos
SAN JOSE, COSTA RICA

En la Oficina del REPERTORIO, frente a las Alcaldías, puede Ud. adquirir las publicaciones de la conocida casa editora
PICTORIAL REVIEW
DE NEW YORK:
La revista *Pictorial Review*,
el *Fashion Book*,
el *Arte de vestir*,
el *Catálogo de bordados*,
el *Crochet Book*.
También hallará Ud. un surtido de moldes para confeccionar vestidos en casa: enaguas, blusas, trajes de niños.

¿Le interesan las
EDICIONES MÍNIMAS?
Pues en la Administración del REPERTORIO puede Ud. hallar los últimos cuadernos, el 39: POESÍAS de Edmundo Montagne a ₡ 0-40 y el 37-38: VENCIDOS, comedia de Bernard Shaw a ₡ 0-80.
Acuda, son pocos los ejemplares disponibles.

"Este documento es propiedad de la Biblioteca electronica Scriptorium de la Universidad Nacional, Costa Rica "